

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA SOSTENIBLE
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ASUNTO: DRAGADO DEL PUERTO DE CARIÑO
REF: PRG-2021-0038

ANTECEDENTES

La Entidad Pública Empresarial Portos de Galicia (EPE Portos de Galicia), promueve la realización de un dragado para mantener la operatividad del Puerto de Cariño y mejorar las condiciones de navegabilidad, en especial en lo referente a la seguridad marítima.

Con fecha 18 de febrero de 2021 la EPE Portos de Galicia solicitó a la Dirección General de Ordenación de Pesca y Acuicultura, informe según sus competencias, en relación con el proyecto. No se ha recibido respuesta a dicha solicitud.

Por otra parte, con fecha 14 de septiembre de 2021 la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina informa el proyecto. Este informe plantea una serie de cuestiones sobre el proyecto, entre las cuales se encuentra la interpretación de la necesidad de sometimiento del proyecto al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental, en lo relativo al umbral de volumen de dragado anual considerado. Por este motivo, se hace necesario dar respuesta a las cuestiones planteadas y revisar el proyecto, teniendo en cuenta una nueva batimetría y tasas de sedimentación actualizadas, para solicitar un nuevo informe a la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina, con el objeto de continuar la tramitación del proyecto.

En enero de 2022 se realiza una nueva batimetría, que sirve de base para la actualización de las tasas de sedimentación y la cubicación de volúmenes de dragado necesarios.

Entre abril y junio 2022, transcurrido el plazo de validez de parte de los análisis utilizados en la caracterización de materiales recogida en la tramitación anterior, se realiza una caracterización simplificada de acuerdo con el artículo 21 de las DCMD.

En noviembre de 2022 se redacta la "Adenda al Informe ambiental y estudio de caracterización y gestión de los productos del dragado del puerto de Cariño", que recoge la actualización de cubicaciones a la batimetría, el ajuste de volúmenes de dragado anual y la caracterización simplificada del material,

El día 28 de febrero de 2023 se remite solicitud de nuevo informe a la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina, en base a la documentación anterior.

Finalmente, con fecha 21 de marzo de 2023, la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina emite informe favorable al dragado plurianual, indicando la no afección significativa sobre los valores naturales de la ZEPA ES0000495 Espacio Marino Punta Candelaria – Ría de





Ortigueira – Estaca de Bares, lo cual confirma la no necesidad de someter el proyecto a Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo con la Ley 21/2013.

En el momento actual, a partir de los antecedentes anteriores, una vez cumplido el trámite de informe de la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina sobre la no afección significativa sobre la Red Natura 2000, procede continuar la tramitación del expediente, lo cual constituye el objeto de la presente solicitud.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las obras consisten en la realización de un dragado en la zona portuaria y la cuesta de varada de Oporto de Cariño, que se realizará a lo largo de cuatro años, durante los cuales se llevará a cabo un dragado de mantenimiento inicial por fases en los años 1, 2 y 3 y otro dragado de mantenimiento en el año 4. El dragado de materiales se realizará íntegramente dentro de la zona adscrita al Puerto de Cariño.

Las cotas a alcanzar en las distintas zonas son las siguientes:

Zonas de dragado		Superficie ámbito de dragado (m ²)	Superficie a dragar en función de batimetría 2022 (m ²)	Cota de dragado (m)
Zona portuaria	D1	10.208	16.74	-5
	D2	18.706	15.840	-7
	D3	50.379	24.679	-8/-8,5
Rampa de Varada	RV	7.069	5.476	-1
TOTAL		86.362	47.668	

El material a dragar en cada fase se recoge en la siguiente tabla:

CUBICACIÓN TOTAL ESTIMADA PARA CUATRO AÑOS						
Zona	Cota de Dragado (m)	Dragado Año 1 total estimado (m ³)	Dragado Año 2 total estimado (m ³)	Dragado Año 3 total estimado (m ³)	Dragado Año 4 total estimado (m ³)	Dragado total estimado en cuatro años (m ³)
Zona portuaria	D-1 (-5)	1225	0	0	567	1792
	D-2 (-7)	0	11252	0	4.711	15.963
	D3 (-8/-8,5)	18.345	0	16.519	13.015	47.879
	TOTAL Zona Portuaria	19.569	11.252	16.519	18.293	65.633
Rampa de Varada	RV (-1)	8.502	0	0	1.396	9.898
	TOTAL Rampa de Varada	8.502	0	0	1.396	9.898

Las zonas seleccionadas para la colocación y vertido son, por un lado las Playas de La Concha y Basteira, y por otro un vertido en Alta Mar.

- Zona de aportación Playa de A Concha. Datum ETRS89, Huso 29





Vértice	X	Y
V-1	590803,84	4843046,19
V-2	590817,07	4843193,82
V-3	590869,99	4843309,18
V-4	590907,56	4843292,78
V-5	590859,41	4843172,13
V-6	590867,34	4843046,72
V-7	590803,84	4843046,19

- Zona de aportación Playa de Basteira. Datum ETRS89, Huso 29

Vértice	X	Y
V-1	590978,63	4842505,86
V-2	590964,34	4842496,19
V-3	590946,48	4842496,19
V-4	590932,19	4842504,53
V-5	590920,69	4842518,02
V-6	590915,53	4842532,70
V-7	590911,95	4842587,47
V-8	590909,82	4842605,58
V-9	590910,85	4842750,10
V-10	590978,56	4842751,37
V-11	590978,63	4842505,86

- Zona de Vertido en Alta Mar: queda definida por las coordenadas de centro e radio siguientes:

Código	ETRS89 Zona 29N		GCS WGS84		Radio (m)
	UTM X	UTM Y	Latitud	Longitud	
Zona 1	596236,40	4853372,81	43° 49' 37.793" N	7° 48' 11.268" W	420,7

En la siguiente tabla se presentan los volúmenes en función del destino y las distintas zonas:

Zona	Dragado Año 1 total estimado (m3)	Dragado Año 2 total estimado (m3)	Dragado Año 3 total estimado (m3)	Dragado Año 4 total estimado (m3)	Dragado total estimado en cuatro años (m3)
APORTACIÓN A PLAYAS					
Rampa de Varada	8.502	0	0	1.396	9.898
VERTIDO AL MAR					
Zona portuaria	19.569	11.252	16.519	18.293	65.633





INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA ESA DIRECCIÓN GENERAL

La zona de vertido en alta mar prevista en el proyecto se encuentra en aguas exteriores.

Para su selección se han seguido las determinaciones de las DCMD 2017, una vez confirmada y justificada la anomalía geoquímica en la zona, desarrollándose las siguientes fases:

- Evaluación de la zona de vertido potencial (caracterización preliminar)
- Caracterización de la zona de vertido definitiva

En primer lugar, se estudió una zona amplia en la que se determinó la granulometría y la concentración de níquel y cromo, toda ella localizada dentro de la Red Natura 2000, ZEPA Espacio marino Punta Candelaria-Ría de Ortigueira-Estaca de Bares. En base a estos criterios y a la batimetría, tipología de fondos, distancias costa/puerto, relación con usos legítimos del mar, existencia de figuras de protección, etc., se definió una zona previa de vertido de 1000 Has. Sobre esta, se estudiaron los mismos criterios en más detalle para definir la zona de vertido definitiva. Tras este estudio se definió un área de 55 Ha, que se caracteriza por tener profundidades entre la -118 y -124 metros, con fondos de arenas medias y arenas finas.

En general, los resultados obtenidos en los distintos estudios realizados (batimetría, tipos de fondo, calidad de las aguas, calidad sedimentológica, comunidades bentónicas, estudio de dispersión y patrimonio arqueológico), muestran que la zona de vertido propuesta es adecuada para el vertido de los materiales de dragado, puesto que no afecta a fondos rocosos, caladeros de pesca, arrecifes, zonas de pesca, ni patrimonio arqueológico, presenta la misma anomalía geoquímica que el material de dragado y la dispersión esperada de los materiales vertidos no afectará, ni tan siquiera en condiciones más desfavorables de corrientes y vientos, a fondos rocosos, caladeros de pesca, zonas de marisqueo o patrimonio arqueológico, quedándose la pluma de turbidez calculada circunscrita a las 55 Ha de la zona de vertido.

En el documento adjunto a esta solicitud "Informe Ambiental y Estudio de Caracterización y Gestión de los Productos del Dragado del Puerto de Cariño", y más concretamente en su Anexo IV, se incluye el estudio y caracterización de la zona de vertido propuesta.

CONCLUSIONES

Según lo expuesto, y para dar cumplimiento a la legislación vigente, solicitamos informe según sus competencias, en relación con el proyecto.

Debido a la precaria situación de los calados en el muelle comercial, con riesgo para la maniobra de buques, reclamado en reiteradas ocasiones por los prácticos y empresas consignatarias, unido al aterramiento de la rampa de varada, lo que provoca que se encuentre inoperativa, se traslada la urgencia por acometer las actuaciones de dragado, y se ruega la mayor diligencia en la tramitación de esta solicitud

Se adjunta:

- "INFORME AMBIENTAL Y ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL DRAGADO DEL PUERTO DE CARIÑO" (Tecnambiente, diciembre 2020).





- "ADENDA AL INFORME AMBIENTAL Y ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL DRAGADO DEL PUERTO DE CARIÑO" (UTE Tecnoambiente-Aquática, noviembre 2022)
- "Proyecto Básico: Dragado en el Puerto de Cariño, A Coruña" (UTE Tecnoambiente Aquática, mayo 2023)

Santiago de Compostela, (na data da sinatura dixital)

O xefe da Área de Infraestruturas, Medio Ambiente e Seguridade

Juan Antonio Rodríguez Pardo

